

apartados 1 y 2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

23.166/07. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1210/2006.

Se ha formulado ampliación del plazo para resolver y Suspensión de plazo para dictar y notificar Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1210/2006. Interesado/a: Chukwudi Onyeka. Fecha ampliación plazo: 19 de diciembre de 2006. Fecha suspensión plazo: 19 de febrero de 2007.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de suspensión de plazo para dictar y notificar la Resolución y el acuerdo de ampliación de plazo para dictar Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, dpcho. 1, Madrid).

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

23.167/07. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1351/2006.

Se ha formulado Suspensión de Plazo para Dictar y Notificar Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1351/2006. Interesado: Oliver Rodríguez Santos. Fecha suspensión plazo: 14 de febrero de 2007.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de suspensión de plazo para dictar y notificar la Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 1 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, dpcho. 1, Madrid).

Madrid, 16 de marzo de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano.

23.168/07. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1080/2006.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1080/2006. Interesado/a: Ibrahimia Fily Diallo. Fecha Propuesta Resolución: 21 de febrero de 2007.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del

Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—La Instructora, Ángeles Ridríguez.

23.171/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 34.171.0001 de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Por la titular de la Administración de Loterías número 34.171.0001 de Santibáñez de la Peña (Palencia), doña Ana María Muñoz Cuesta, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Estación s/n de Santibáñez de la Peña (Palencia) a la avenida de Asturias, 28 de Guardo (Palencia). Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23.091/07. Anuncio de Resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil sobre notificaciones relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos que a continuación se relacionan.

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045 de Madrid, al objeto de que puedan comparecer para conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mismas, teniendo un plazo máximo, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 1 ó 2 meses (infracciones Muy Graves) para interponer potestativo de reposición y contencioso-administrativo respectivamente o de 1 mes (infracciones Graves y Leves), para interponer el recurso de alzada respectivamente.

Expedientado: José Viriato dos Anjos Valente.
Número de identificación: x544668m.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Zaragoza, calle Predicadores, 89.
Expediente: E-19-2006.
Fecha Resolución: 18 de diciembre de 2006.
Importe: 310.

Expedientado: Peilin Du.
Número de identificación: x1321509k.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Madrid, calle Sahara, 581.
Expediente: 08-06-sg-ex.
Fecha Resolución: 29 de enero de 2007.
Importe: 450.

Expedientado: Juan Fuentes Sánchez.
Número de identificación: 70503719w.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Osa de la Vega (Cuenca), calle Pedro Dionisio Rada, 23.

Expediente: 09-08-s-2006.
Fecha Resolución: 29 de enero de 2007.
Importe: 300,52.

Expedientado: Luis Alberto Morales Amaguaña.
Número de identificación: 3346645m.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Mirados (Murcia), calle Lupeña, 9.
Expediente: a-ca-002-2006.
Fecha Resolución: 08 de enero de 2007.
Importe: 300,52.

Expedientado: Blanca Yolanda Padilla Santellan.
Número de identificación: x6659594j.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Alhama de Granada (Granada), calle Federico García Lorca, 5.

Expediente: a-gr-332-2006.
Fecha Resolución: 22 de enero de 2007.
Importe: 301.

Expedientado: María Pilar Augusto Pedro.
Número de identificación: 17727029d.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Villava (Navarra), calle Mayor, 121.
Expediente: e-24-2006.
Fecha Resolución: 12 de febrero de 2007.
Importe: 300,52.

Expedientado: Nelson Efraín Santacruz Arellano.
Número de identificación: x6710925p.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Alcobendas (Madrid), calle Escorial, 75.b.
Expediente: 7-2006sgex.
Fecha Resolución: 22 de enero de 2007.
Importe: 601,04.

Expedientado: María da Soledad dos Anjos Mendes.
Número de identificación: x3429133v.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Miranda de Ebro (Burgos), calle Camino de los Pinos, 57.

Expediente: 12-2006.
Fecha Resolución: 16 de febrero de 2007.
Importe: 300,52.

Expedientado: Luis María Villar Ciruelos.
Número de identificación: 22703576t.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio: Zaragoza, avenida de Cataluña, 2.
Expediente: a-04-2006.
Fecha Resolución: 18 de diciembre de 2006.
Importe: 301.

Total: 9 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Coronel Jefe, José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

23.140/07. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de abril de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma y vía de incremento de sección en túnel de acceso y remodelación de andenes en la estación de cercanías de Málaga. En el término municipal de Málaga. Expte.: 50ADIF0703.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-

poner de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma y vía de incremento de sección en túnel de acceso y remodelación de andenes en la estación de cercanías de Málaga. En el término municipal de Málaga, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Ex-

propiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y
VÍA DE INCREMENTO DE SECCIÓN EN TÚNEL DE
ACCESO Y REMODELACIÓN DE ANDENES EN LA
ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE MÁLAGA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: MÁLAGA

C-29.001-0264-C00	2240104UF7624S000 1UA		ADIF	ADIF AVDA PIO XII, 110 28036-MADRID	9888			6272	URBANO
C-29.001-0302	EXPLANADA ESTACION		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA CERVANTES, 4 29016-MÁLAGA	5424			33	URBANO
C-29.001-0303	EXPLANADA ESTACION		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA CERVANTES, 4 29016-MÁLAGA	277			140	URBANO
C-29.001-0304	EXPLANADA ESTACION		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA CERVANTES, 4 29016-MÁLAGA	243			244	URBANO
C-29.001-0305	EXPLANADA ESTACION		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA CERVANTES, 4 29016-MÁLAGA	1586			190	URBANO
C-29.001-0306	EXPLANADA ESTACION		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA CERVANTES, 4 29016-MÁLAGA	0			1667	URBANO
C-29.001-0307	CUARTELES		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AVDA CERVANTES, 4 29016-MÁLAGA	0			4213	URBANO

23.150/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de abril de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Sax-Elda. En los términos municipales de Elda, Salinas y Sax. Expte.: 93ADIF0704.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Sax-Elda. En los términos municipales de

Elda, Salinas y Sax, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que

los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 13 de abril de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.